



RESOLUCION EXENTA 6D/Nº 0112916 MAYO 2014 /

MATERIA: AUTORIZA PAGO BONO ATENCION DE SALUD

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; D.S. Nº 46 del 14 de marzo de 2011, las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/93 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, la Resolución Exenta 3.2D/Nº 837 del 24 de abril de 2014 que me nombra Directora subrogante de la Dirección Zonal Centro Norte, la Resolución 2H/Nº 1937/2011 y Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- 1.- La Nota Interna Nº 92 de Sucursal Quillota, que envía solicitud de autorización pago de Bonos Nº de ingreso 143.
- 2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa vigente establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en estos.
- 3.- La solicitud del Prestador Sociedad de Profesionales Médicos Oftec Limitada R.U.T. Nº 77.781.010-3 y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal para que se autorice pago de BAS enmendados en Fechas de Atención, cobrados en Sobre Nº 36249343, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1.- Se Autoriza el pago Bonos de Atención de Salud "BAS"

Folios Nºs:

313882157	313882158	313991424	313991423	313957735	313957736
314042170	314042171	314067011	314067012	314052010	314052011

(Total 12 BAS, 12 Prest.), por un monto total de \$.- 107.820.-

- 2.- El prestador deberá presentar en la Sucursal Bancaria correspondiente, dentro del Sobre, la presente Resolución con él (o) los BAS autorizados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



MIRTHA ROBLES MELO
DIRECTORA ZONAL(S) FONASA CENTRO NORTE

M.R.M./AEM/aem

DISTRIBUCION:

INTERESADO Fono : 2266705 (33)

UNIDAD CONTROL DE PRESTACIONES (2)

SUBDEPTO. DE PROGRAMACION FINANCIERA

OFICINA DE PARTES (Afecta artículo 7º letra g, ley 20.285)

MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD

OBSERVACIÓN: Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según corresponda) antes de ser presentados a cobro.